Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 15 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 210

VISTO: El Expte. N° 299-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José de esta Municipalidad solicita, con carácter de urgente, el alquiler de 180 hs. mensuales de una Pala Minicargadora tipo Bobcat, por el término de 3 meses y renovable en forma automática; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido dado que aún se encuentra en trámite el proceso licitatorio para la compra de una Mini Pala Bocat y una Retro Pala, según Exptes. N° 4.995-M17-D-16 y N° 4.762-M17(I)-D-16, y que resulta de suma necesidad contar con tal máquina, para llevar a cabo las tareas esenciales de recolección de residuos verdes, tierra, escombros, trabajos de bacheos, pavimentación y limpieza de espacios públicos en general que brinda dicha Delegación;

Que, en atención a las razones de urgencia expuestas por el Sr. Administrador de la Delegación San José a fs. 1, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 2 interviene dándole continuidad a lo tramitado, a fin de que se instrumente la Licitación Pública correspondiente;

Que a fs. 6 y 21 interviene la Sra. Directora de Administración dando trámite favorable a lo solicitado e incorpora a fs. 3/5 presupuestos de empresas de medio correspondientes al alquiler de la máquina solicitada;

Que a fs. 8 y 9 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a $ 165.000 (pesos ciento sesenta y cinco mil) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 3/5- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 274/16, procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10;

Que, a tales efectos, el Sr. Jefe de dicha Oficina de Compras agrega a fs. 12/20 el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 15/2017;

Que a fs. 22 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 23/23 vta. que, conforme los antecedentes mencionados en su dictamen, la Oficina de Compras imprimió el trámite legalmente correcto a lo solicitado a fs. 1, toda vez que el Decreto N° 274/16, modificatorio de los importes establecidos en el Art. 3°, 4° y 5° de la Ordenanza N° 1299/03, establece que podrá contratarse por Licitación Pública, cuando los montos excedan los $125.000 (Art. 1°, inciso a del Decreto N° 274/16) y que el Pliego de Bases y Condiciones mencionado no merece observación alguna, por lo que, encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del DEM), disponiendo la autorización para el llamado a la Licitación Pública que nos ocupa y la aprobación del referido Pliego;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: 210 15 MAY 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a **"LICITACION PUBLICA Nº 15/2017"**, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para el alquiler de una Pala Minicargadora tipo "Bobcat", por 3 (tres) meses sobre una base de 180 (ciento ochenta) hs. mensuales, conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de $ 165.000.- (pesos ciento sesenta y cinco mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 299-M17(I)-D-17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (prórroga).-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA